



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal*

Albania Caquetá, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	18-029-40-89-001-2021-00083-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	José William Gómez Betancur
Auto	Sustanciación No. 128

La apoderada judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado José William Gómez Betancur, manifestando que desconoce otro domicilio en el que pueda ser notificado el demandado, adjuntando para ello, constancia expedida por la empresa de correos "AM MENSAJES" con la anotación de devolución "no reside o labora".

Así las cosas, acreditada que la comunicación de citación para notificación personal fue enviada a la dirección que se indicó en la demanda, aunado a que la apoderada de la entidad ejecutante afirma que desconoce otro domicilio en el que pueda ser notificado el ejecutado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, se accederá a la solicitud de la parte actora, ordenando su emplazamiento.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE

PRIMERO: EMPLAZAR al demandado JOSE WILLIAM GOMEZ BETANUR identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.710.275, de acuerdo a lo expuesto en esta decisión.

SEGUNDO: DISPONER que la publicación del emplazamiento del demandado se realice de acuerdo a lo señalado en el artículo 108 del Código General del Proceso y en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

ALEXANDER JOVANNY CARDENAS ORTIZ

Firmado Por:

**Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea4b13db09593826786f772acaff9c5154467f6f338a7e8aaaa7391ef4a95
e7f**

Documento generado en 11/10/2021 06:00:00 PM



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**